

INFORME DEL PAT MÁSTER EN ABOGACÍA-PONTEVEDRA (2017/18)

I.- Consideraciones previas

El [artículo 46.2.e de la LO 6/2001](#), de 21 de diciembre, de Universidades establece que “Los Estatutos y normas de organización y funcionamiento desarrollarán los derechos y los deberes de los estudiantes, así como los mecanismos para su garantía. En los términos establecidos por el ordenamiento jurídico, los estudiantes tendrán derecho a: e) El asesoramiento y asistencia por parte de profesores y tutores en el modo en que se determine”.

Por otro lado, el [artículo 9 del Real Decreto 1791/2010](#), de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario que regula los derechos específicos de los estudiantes de máster prevé en su apartado e) que tienen entre sus derechos, el de “recibir orientación y tutoría personalizadas, para facilitar el rendimiento académico, la preparación para la actividad profesional o la iniciación a la investigación”.

En este contexto, el Plan de Acción Tutorial del Máster en Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo se configura como el instrumento a través del cual se diseña el contenido y la ejecución de las distintas acciones relativas a la tutoría universitaria.

Supone apostar por un modelo educativo en el que confluyen, junto con la académica, funciones socio-educativas, basadas en relaciones recíprocas e interacciones tutor-alumno, alumno-alumno, etc.

Se pretende ir consolidando una línea de acción tutorial coherente con las necesidades de los estudiantes, normalizando las distintas acciones y alcanzando un adecuado equilibrio entre las expectativas de los alumnos y los objetivos que se exponen en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Los objetivos concretos que se pretenden alcanzar a través del PAT que se realiza en el marco del Máster en abogacía desde la implantación del mismo, en el curso 2012/13, son los fijados con carácter general en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas e do Trabajo. Esto es:

- Establecer la tutoría y la orientación profesional en la universidad como modo de diversificar la ayuda educativa al estudiante durante su paso por la universidad.
- Establecer un sistema de información, orientación y seguimiento académico para los estudiantes mediante la asignación de un profesor-tutor.
- Motivar una participación activa del alumnado nos distintos aspectos de la vida universitaria.
- Ampliar la información que los estudiantes tienen sobre la Universidad, los servicios que ofrece, los proyectos en los que pueden participar, las bolsas a las que pueden optar.
- Potenciar la capacidad de aprendizaje autónomo del estudiante y las posibilidades de trabajo colaborativo y en equipo.
- Entender la función del profesor como la de un agente que orienta y guía el aprendizaje del estudiante para conseguir progresivamente la regulación y gestión autónoma del incluso.
- Fomentar la capacidad de análisis y resolución de los problemas y la toma de decisiones basada en criterios bien establecidos, que impliquen la necesidad de juicio crítico y constructivo.

II.- Tutores del PAT del Máster en abogacía (Campus de Pontevedra) durante el curso 2017/18

En la CAM celebrada el 14 de junio de abril de 2017 se nombran tutores del Plan de Acción Tutorial del alumnado matriculado en el máster en abogacía-Pontevedra a la profesora María Teresa Martínez Táboas y al prof. Ángel M. Mariño de Andrés.

III.- PAT abogacía-Pontevedra

III.1.- Cuestiones planteadas

La primera reunión del PAT se celebra el 2 de noviembre de 2017 en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Pontevedra y asisten un total de trece alumnos. Los estudiantes realizan una valoración global positiva del funcionamiento del máster pero también manifiestan la existencia de aspectos mejorables. Desde el punto de vista de los recursos materiales disponibles en el aula del Colegio de abogados, señalan la incomodidad de los asientos de pala para manejarse con los portátiles, libros y papeles; apuntan la escasez de enchufes para cargar las baterías de sus ordenadores e insisten en la deficiente iluminación del aula. Desde el punto de vista académico, manifiestan su descontento con el profesorado externo de la materia Deontología por la falta de coordinación existente entre ellos lo que provoca graves reiteraciones de los contenidos.

El 19 de enero de 2018 tuvo lugar en la sede del colegio de abogados de Pontevedra la segunda y última reunión de este primer cuatrimestre, a la que asistieron un total de catorce estudiantes. Manifiestan que debido a problemas de salud de uno de los profesores de P. Mercantil, se han perdido horas de clase que tienen que recuperar. El problema se encuentra, según señalan, en que la cercanía de los exámenes dificulta enormemente fijar las fechas para la recuperación de dicha docencia. Asimismo, solicitan evitar la coincidencia de clases, trabajos y exámenes que se produce al final del cuatrimestre.

Por último, se pone de manifiesto el descontento con las formas y trato proporcionado por una de las profesoras del máster, solicitando que no les imparta la docencia correspondiente en el segundo cuatrimestre. No obstante, más allá de las formas, reconocen y ponen de relieve la gran calidad de sus clases y su valía como docente.

Durante el segundo cuatrimestre se realizaron también dos reuniones. Ambas tuvieron lugar en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de Pontevedra en donde se imparte la docencia en los meses de febrero a junio. La primera se celebró el 15 de marzo de 2018 y asistieron trece alumnas/os. En esta reunión el alumnado manifestó que hay materias (sin especificar) en las que se les explica demasiada teoría y, en general, demandan más práctica. Al mismo tiempo, consideran muy elevado el número de ejercicios que le exigen realizar en la materia P. Tributaria.

La segunda reunión se celebró el 8 de mayo de 2018 y asistieron doce estudiantes. Apuntan, en primer lugar, que el segundo cuatrimestre les ha resultado más duro que el primero porque tienen que compaginar las prácticas de las mañanas con la docencia de la tarde. Además, consideran que en las materias de P. Laboral y P. Tributaria no hay correlación entre las horas de docencia y los amplios contenidos que les explican. Por otro lado, se muestran disconformes con la organización de las prácticas ya que hay un grupo que finaliza las mismas justo el día anterior al comienzo de los exámenes.

III.2.- Propuesta de mejora

Las consideraciones realizadas por el alumnado en el marco del PAT fueron estudiadas por la Comisión Académica del Máster acordando:

- Reiterar al coordinador/a de cada materia que en la elaboración y diseño de los cronogramas se hiciese un reparto y organización de la docencia ajustado al orden lógico de los contenidos de la materia previstos en la guía docente evitando, en la medida de lo posible, solapamientos.
- Insistir al todo el profesorado en el carácter eminentemente práctico del máster exigiéndoles reducir la teoría al mínimo indispensable.

- Recordar al alumnado, ante sus denuncias de un exceso de tareas exigidas por el profesorado del Máster, que un crédito ECTS implica ocho horas de docencia presencial y veinticinco horas de trabajo autónomo.
- Concertar una reunión entre el alumnado del máster y la profesora con la que manifestaron descontento.
- Intentar, en la medida de lo posible, en el momento de diseñar los horarios y elaborar el calendario de prácticas, alejar la finalización de estas del comienzo de los exámenes.

Vigo, 28 de septiembre de 2018

Fdo.: María Antonia Arias Martínez